

Infracción	Art. Infracción	Ley de la infracción	Tipo	Art. Sanción	Posible sanción	Importe mín.	Importe máx.	Importe por defecto
Infracción grave por la realización de acciones constructivas o no constructivas en contra del uso, destino y naturaleza que corresponda al suelo en el que se ejecuten	265.3	TRLOTUP	G	282.2.a)	25 al 50% del valor de las obras			37,50%
Infracción grave por el incumplimiento del aprovechamiento urbanístico fijado en el planeamiento	265.3	TRLOTUP	G	282.2.b)	25 al 50% del valor de las obras			37,50%
Infracción grave por el exceso de edificación sobre la permitida por el planeamiento	265.3	TRLOTUP	G	282.2.c)	25 al 50% del valor de las obras			37,50%
Infracción grave por por la edificación de sótanos, semisótanos, áticos o entreplantas no permitidos por el planeamiento	265.3	TRLOTUP	G	282.2.d)	25 al 50% del valor de las obras			37,50%
Infracción grave por el exceso sobre la altura determinada en el planeamiento	265.3	TRLOTUP	G	282.2.e)	25 al 50% del valor de las obras			37,50%
Infracción grave por el incumplimiento de las reglas de distancia de las edificaciones entre sí y en relación con las vías públicas, espacios libres y linderos	265.3	TRLOTUP	G	282.2.f)	25 al 50% del valor de las obras			37,50%
Infracción grave por la edificación en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable.	265.3	TRLOTUP	G	282.2.g)	25 al 50% del valor de las obras			37,50%
Infracción grave por la demolición de edificaciones no permitida por el planeamiento urbanístico	265.3	TRLOTUP	G	282.2.h)	25 al 50% del valor de las obras			37,50%
Infracción grave por la ejecución de obras prohibidas en edificios calificados fuera de ordenación.	265.3	TRLOTUP	G	282.3	25 al 50% del valor de las obras	600,00		37,50%
Infracción grave a quienes arruinen o destruyeren ilegalmente un edificio catalogado	265.3	TRLOTUP	G	283.1	25 al 50% del valor de las obras	600,00		37,50%
Infracción grave por la demolición, destrucción o deformación en cualquier otra forma, total o parcialmente, de construcciones, edificios y otros inmuebles objeto de protección especial por el planeamiento urbanístico por su carácter monumental, histórico, artístico, arqueológico, cultural, típico o tradicional, o, en su caso, del daño producido al bien protegido	265.3	TRLOTUP	G	283.2	25 al 50% del valor de las obras	600,00		37,50%
Infracción grave por la realización de construcciones en lugares inmediatos o en inmuebles que formen parte de un grupo de edificios de carácter histórico-artístico, arqueológico, típico o tradicional que, infringiendo las correspondientes normas o régimen jurídico de protección, quebranten la armonía del grupo o produzcan el mismo efecto en relación con algún edificio de gran importancia o calidad de los caracteres indicados	265.3	TRLOTUP	G	283.3	25 al 50% del valor de las obras	600,00		37,50%
Infracción grave a las compañías de suministros y servicios que incumplan sus obligaciones prescritas por este texto refundido en materia de disciplina urbanística	265.3	TRLOTUP	G	284.4	6.000 a 60.000C			37,50%
Infracción grave a quienes alteraren el uso a que estuviesen destinados por el planeamiento urbanístico	265.3	TRLOTUP	G	284.5	25 al 50% del valor de las obras	600,00		37,50%
Infracción grave por las obras de urbanización e implantación de servicios sin la correspondiente autorización urbanística en suelo no urbanizable	265.3	TRLOTUP	G	284.6	26 al 50% del valor de las obras	600,00		
Infracción muy grave por obras, instalaciones o acciones que incumplan las normas relativas al uso y a la edificación en terrenos destinados por el planeamiento a zonas verdes, espacios libres, dotaciones y equipamientos públicos, o en ámbitos de suelo no urbanizable sujetos a protección	265.2	TRLOTUP	MG	280	100 al 200% del valor de las obras	3.000,00		150,00%
Infracción muy grave a quienes realicen (o quienes las autoricen) parcelaciones urbanísticas ilegales en el suelo no urbanizable	265.2	TRLOTUP	MG	281	20 al 30% del valor en venta lotes fraccionados			150,00%